

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

17455 *Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Universidad de Navarra, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Innovación Tecnológica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de julio de 2021 (publicado en el BOE de 27 de julio, por Resolución de la Secretaria General de Universidades de 14 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Innovación Tecnológica.

Pamplona, 7 de octubre de 2021.–El Rector, Alfonso Sánchez-Tabernero.

Universidad de Navarra

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Innovación Tecnológica

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas

Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias (OB).	40
Prácticas Externas (PE).	0
Trabajo Fin de Máster (TFM).	15
Optativas (OP).	5
Total ECTS.	60

Estructura del plan de estudios:

Módulo	Materia	ECTS	Tipo
Módulo I. Visión Estratégica.	Visión estratégica en entornos innovadores.	15	OB
Módulo II. Tecnologías emergentes.	Fundamentos avanzados de análisis de datos y aprendizaje automático.	14	OB
	Aplicaciones de tecnologías emergentes de digitalización.	16	OB/OP
Módulo III. Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	15	TFM

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

19304 *Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Navarra, por la que se corrigen errores en la de 7 de octubre de 2021, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Innovación Tecnológica.*

Advertido error en la Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Universidad de Navarra, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Innovación Tecnológica (BOE número 256, de 26 de octubre de 2021), y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

En la página n.º 130273:

Donde dice: «Aplicaciones de tecnologías emergentes de digitalización», debe decir: «Aplicaciones de tecnologías emergentes».

Pamplona, 28 de octubre de 2021.–El Rector, Alfonso Sánchez-Taberner.